

17078 RESOLUCION de 9 de junio de 1993, de la Universidad Complutense, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una titularidad de Universidad, perteneciente al área de «Patología Animal».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 24 de noviembre de 1992, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución de esta Universidad de 5 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

Resolución de 5 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo)

Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PATOLOGÍA ANIMAL»

Plaza número 16

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Rodríguez Sánchez (documento nacional de identidad 1.167.265), Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Sánchez de la Muela (documento nacional de identidad 51.700.172), Profesora titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Miguel Angel Sánchez-Valverde García (documento nacional de identidad 17.140.341), Catedrático de la Universidad de Murcia; don Félix García Arnas (documento nacional de identidad 17.709.286), Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don David Prandi Chavalier (documento nacional de identidad 35.042.678), Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Castaño Rosado (documento nacional de identidad 7.036.150), Catedrática de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Francisco Abad Gavín (documento nacional de identidad 16.909.056), Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don José Manuel Gonzalo Cordero (documento nacional de identidad 1.556.670), Catedrático de la Universidad de León; don José Ignacio Bonafonte Zaragoza (documento nacional de identidad 17.832.576), Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don José Luis Pereira Espinel (documento nacional de identidad 7.430.299), Profesor titular de la Universidad de Santiago.

17079 RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera, puesto vacante en esta Universidad.

Vacante en la Universidad Politécnica de Madrid el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Resolución incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada de libre designación y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera con destino en Madrid los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, número 7, 28040 Madrid).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar. Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en la Universidad Politécnica de Madrid.

Las plazas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de las mismas entre los solicitantes.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Puesto vacante

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Puesto de trabajo: Técnico Administración, Escala Informática del Gabinete de Estudios Sociológicos e IBERTEX. Nivel: 24. Complemento específico: 1.143.000 pesetas.

Requisitos mínimos: Pertenecer al Cuerpo o Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

Méritos preferentes: Planificación informática de gestión académica en videotex. Aplicaciones gráficas y gestión de bases de datos de videotex. Desarrollos informáticos para análisis sociológicos.

17080 RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán, independientemente, para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuelas Universitarias, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuelas Universitarias ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuelas Universitarias en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor Titular de Universidad, de Catedrático de Escuelas Universitarias, o de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, podrán concursar los profesores del cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuatro de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo

fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de Correo, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal) en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la citada Sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 15 de junio de 1993.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Número: 178. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Tecnología de Alimentos. Perfil de la plaza: Diseño de Industrias Agroalimentarias. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número: 179. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores Titulares de Universidad

Número: 180. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera». Departamento: Gestión de Empresas. Perfil de la plaza: Economía Financiera. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número: 181. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Excmo. y Magfco.Sr.:

Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Nº de orden :
Area de conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	
..... (B.O.E. de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Número DNI		Domicilio		Teléfono	
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera: (se acompañará documento acreditativo)					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro personal	
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros					

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Nº de recibo
Metálico
Giro telegráfico.....
Giro postal.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
Firmado: